

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 14739892331		
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 9 6 5 2 3 2 5		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	
				14. Buzón electrónico 4 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 6 9 6 5 2 3 2	
27. Fecha expedición 2 0 0 1 0 2 0 6		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Casanare 8 5	
30. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5		31. Primer apellido GIL		32. Segundo apellido VIVAS	
33. Primer nombre PEDRO		34. Otros nombres ANTONIO		35. Razon social	
36. Nombre comercial		37. Signo			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Hato Corozal 1 2 5	
41. Dirección principal CL 16 A 16					
42. Correo electrónico pedrogil8119@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 7 7 1 4 9 7 3			
		45. Teléfono 2			
C. ASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 8 2 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 1		48. Código 4 9 2 3	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8 0 3 0 1		50. Código 1 2		51. Código 	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		57. Modo	
58. CPC		59. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2021 - 02 - 08 / 15 : 10: 26	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016.			Firma autorizada:		
Firma del solicitante:			984. Nombre GIL VIVAS PEDRO ANTONIO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		